

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Resolución de 30 de marzo de 2020, de la Dirección General de Personal del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia en Centros de Transfusión, Tejidos y Células, convocada mediante Resolución de 22 de mayo de 2019.

Mediante Resolución de 22 de mayo de 2019 de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 101, de 29 de mayo) se convoca concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia en Centros de Transfusión, Tejidos y Células.

Por su parte, mediante Resolución de 30 de octubre de 2019, de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 214, de 6 de noviembre), se aprueban las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, y las listas definitivas de adaptaciones de tiempo y/o medios concedidas y denegadas, con expresión, en su caso, de las causas de denegación, para la realización de las pruebas selectivas por el sistema de promoción interna de las categorías de Médico/a de Familia en Centros de Transfusión, Tejidos y Células, convocadas mediante la Resolución de 22 de mayo de 2019, se anuncia la publicación de dichas listas y el lugar, fecha y hora de realización de los ejercicios en que consiste la fase de oposición.

No existiendo ninguna persona aspirante admitida a la fase de oposición prevista en la base 1 del Anexo I de dicha Resolución de 22 de mayo de 2019, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 105/2019, de 12 de febrero (BOJA núm. 31, de 14 de febrero), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, modificado por el Decreto 3/2020, de 14 de enero (BOJA núm. 10, de 16 de enero), por el que se modifica el Decreto 105/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Familias y del Servicio Andaluz de Salud, para redistribuir las funciones asignadas a algunos órganos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Declarar desierta la convocatoria del concurso-oposición por el sistema de promoción interna para cubrir plazas básicas vacantes de Médico/a de Familia en Centros de Transfusión, Tejidos y Células, convocada por Resolución de 22 de mayo de 2019, de la Dirección General de Personal (BOJA núm. 101, de 29 de mayo), por falta de aspirantes que han superado este concurso-oposición.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Personal en el plazo de un mes, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Granada, conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de marzo de 2020.- La Directora General, Pilar Bartolomé Hernández.

00171895